



Resolución Administrativa

Lima, 21 de Mayo de 2021.

Nº 032-2021-FMP/P

VISTO:

La "Directiva que Norma el Pago por Condición de Trabajo del personal de OO del Cuerpo/ Servicio Jurídico de las FFAA y PNP que labora en el Fuero Militar Policial".

CONSIDERANDO:

Que, ante la situación de emergencia que vive el país, como consecuencia del COVID 19 así como otras circunstancias de necesidad y urgencia, resulta indispensable brindar al personal de Oficiales del Cuerpo/Servicio Jurídico de las FFAA y PNP que presta servicio en el FMP, la asignación por el concepto Condición de Trabajo, con el fin de que continúe cumpliendo a cabalidad su función jurisdiccional y fiscal a nivel nacional;

Que, la Oficina de Economía y Finanzas mediante la "Directiva que norma el Pago por Condición de Trabajo del personal de OO del Cuerpo/ Servicio Jurídico de las FFAA y PNP que labora en el FMP", regula el procedimiento para la asignación por concepto Condición de Trabajo al personal Jurisdiccional y Fiscal en el FMP;

Que, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del FMP, en el Informe Legal N° 005-2021/FMP/OAJ de 21 may 21 opinó que es legalmente viable la asignación económica por concepto de Condición de Trabajo al personal de Oficiales del Cuerpo/Servicio Jurídico de las FFAA y PNP que cumple función Jurisdiccional y Fiscal en el FMP;

Que, la Oficina de Economía y Finanzas del FMP con el Informe N° 019-2021-FMP/OEF/Ppto de 21 may 21 precisa que se cuenta con los recursos económicos necesarios para la asignación por concepto de Condición de Trabajo al personal de Oficiales del Cuerpo/Servicio Jurídico de las FFAA y PNP que cumple función Jurisdiccional y Fiscal en el FMP; para el año fiscal 2021 por lo tanto es viable al punto de vista económico y financiero;

Que, en tal sentido, teniendo viabilidad legal y financiera en el FMP resulta necesario aprobar la "Directiva que Norma el Pago por Condición de Trabajo del personal de OO del Cuerpo/ Servicio Jurídico de las FFAA y PNP que labora en el Fuero Militar Policial";



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Directiva N° 011-2021-FMP/P denominada " Directiva que Norma el Pago por Condición de Trabajo del personal de OO del Cuerpo/ Servicio Jurídico de las FFAA y PNP que labora en el Fuero Militar Policial "

Artículo 2°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional del Fuero Militar Policial (www.fmp.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese



Alonso Leonardo Esquivel Cornejo
Alonso Leonardo ESQUIVEL CORNEJO
General de Brigada EP
Presidente del Fuero Militar Policial

